



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 28 de febrero de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de COLFONDOS S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 2.258.000

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 1.000.000

SON: tres millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2012-00108



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, se ordena seguir adelante con la Ejecucion, disponiendo la liquidación del crédito, acorde a lo consagrado en el Art. 446 C.G.P.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2012-00108